

PROFUNDA PREOCUPACIÓN DE LA CONFERENCIA DE DECANOS Y DECANAS DE BELLAS ARTES ANTE EL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y EQUIVALENCIAS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES Y SU TRAMITACIÓN URGENTE

Hemos recibido hoy la noticia por la prensa de que en el Consejo de Ministros del pasado martes se aprobó el Anteproyecto de Ley de enseñanzas artísticas superiores, a pesar de que desde el Ministerio se nos había prometido diálogo e interlocución para su desarrollo y aprobación

Estando de acuerdo en que es preciso encontrar un espacio que regule las enseñanzas artísticas superiores, que llevan mucho tiempo reclamando soluciones a una serie de problemas que genera la existencia de una modalidad normativa insuficientemente regulada, como instituciones que imparten educación artística superior desde hace 40 años, manifestamos que no vamos a tolerar que esta ley traspase una serie de líneas rojas:

1. La equivalencia de los estudios superiores de arte con los estudios universitarios no puede ser “a todos los efectos”, tal como pretende establecer esta Ley y como se afirma en los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en los que se establece que los estudios de música o danza, arte dramático, conservación y restauración de bienes culturales, artes plásticas y diseño serán equivalentes “ (...) **a todos los efectos**, al título universitario de grado”, clarificando que esta equivalencia es a nivel profesional, no académico y en tal caso aplicable en ambos sentidos. **La enseñanza universitaria solo puede ofrecerse desde la Universidad**
2. Es preciso terminar de una vez por todas con la **confusión** que esta terminología está generando. Basta un repaso a las web de muchas de las Escuelas de Arte y superiores de diseño para comprobar que en su publicidad se hace un uso indebido e impreciso del término “Universitario”
3. Los estudios superiores de arte deben definirse claramente como tales y evitar los términos que llevan a confusión con los ofertados en las universidades, igual que debe ocurrir con las denominaciones de “máster” y “doctorado”, que se se hacen fuera de la universidad **deben identificarse claramente como no universitarios**
4. No puede seguir ocurriendo, como ocurre actualmente en algunas comunidades autónomas, que esta misma ambigüedad impida el acceso o incluso **desplace de las listas de sustitución en FP y en las Escuelas Superiores de Arte y Diseño a los y las egresados**

y egresadas de las licenciaturas en Bellas Artes y los actuales Grados que se imparten en las Facultades de Bellas Artes, quienes han venido impartiendo esta docencia hasta el momento

5. En España hay 15 facultades y un centro adscrito que imparten títulos de enseñanzas artísticas en la Universidad pública. Frente a esto, sin contar los centros que imparten música, arte dramático y danza, hay 74 Escuelas de Arte y Superiores de diseño, 16 de ellas solo en Andalucía. (Para hacerse una idea del volumen, hay tantas escuelas superiores en Andalucía como Facultades de Bellas Artes en España). Estas se regularán por la nueva Ley de enseñanzas artísticas. Es difícil imaginar que todas puedan alcanzar simultáneamente los estándares de calidad que se exigen a los estudios universitarios, de modo que se debe **establecer un sistema de garantía de calidad también para los estudios artísticos superiores.**

Dado que esta Ley incluye los estudios superiores en Diseño industrial y pretende extenderse al ámbito audiovisual, el número de estudios universitarios con los que va a interferir va más allá de los que se imparten actualmente en las Facultades de Bellas Artes, por lo que vamos a exigir a la CRUE que se implique en el problema en la medida que puede afectar a toda la Universidad.

En las próximas semanas se va a informar a las universidades, al colectivo de egresados y egresadas y al alumnado de todas las facultades afectadas para que emprendan las medidas oportunas.

Estos son los motivos por los que los títulos superiores deben tener equivalencia a nivel profesional, no académico:

- 1- Las universidades deben pasar por procesos de **acreditación y verificación titulaciones y centros por la Aneca** o agencias autonómicas de evaluación que determinan su capacitación y acciones de mejora.
- 2- Los estudios universitarios están impartidos principalmente por **profesorado doctor e investigadores/as** que tienen que refrendar su capacidad formativa cada cinco años, y su capacidad investigadora periódicamente además de estar acreditados por la Aneca o agencias autonómicas equivalentes.
- 3- **El alumnado** que accede a estudios universitarios ha realizado estudios de bachillerato y **debe de superar una prueba de acceso a la universidad.**
- 4- **Las Escuelas de Formación Superior y su profesorado no están sometidas a las mismas exigencias** que los estudios universitarios, sin embargo entran **en competencia** con los mismos y **crean equívocos** a la hora de acceder a masters universitarios y programas de doctorado.
- 5- Los planes de estudio que se imparten en las Universidades **se elaboran de manera autónoma**, de acuerdo a unos

COMUNICADO DE PRENSA



procedimientos de **Verificación** que garantizan su encaje en el EEES y su flexibilidad para ser modificados, adaptándose a los cambios en las distintas disciplinas. Esto no ocurre con los que se imparten en las ESAD, que se aplican según lo establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

- 6- Las políticas para la implantación de estudios universitarios (autorización para la creación de nuevas titulaciones) varían en función de cada comunidad, pero **se regulan por vías diferentes** a las que atañen a las ESAD. Existe la posibilidad de una multiplicación innecesaria de la oferta de estudios equivalentes a universitarios por todo el territorio nacional.